



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
BREU – YURUA – ATALAYA – UCAYALI



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0063-2023-MDY

Breu, 28 de Marzo del 2023

EL ACALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son competentes para promover el desarrollo armónico de su localidad.

Que el desarrollo local es un proceso político, social y ambiental orientado a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, cuyo medio más importante para promoverlo es impulsando la participación ciudadana en un proceso de planificación participativa y democrática.

En este Contexto la Municipalidad Distrital de Yurúa, se propone a promover la concertación de la población organizada y no organizada, para lo cual es necesario inscribir en el Libro de Agentes Participantes de la Municipalidad, que valide y de legitimidad a los actos públicos y la participación de la sociedad civil organizada y no organizada, conforme a las normas de participación ciudadana y con una visión compartida de futuro, que equilibre las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo definiendo y compatibilizando los roles y misiones de los distintos actores sociales de este Distrito.

Que, según el Instructivo la para el Proceso de Presupuesto Participativo N° 001-2010-EF/76.01, establece que el Gobierno Regional o Local determinan las formas de registro de los agentes participantes en las que asegure la mayor participación de la sociedad civil organizada del Distrito de Yurúa.

Que la Municipalidad Distrital de Yurúa en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Instructivo la para el Proceso de Presupuesto Participativo N° 001-2010-EF/76.01, ha convocado a través de los diferentes medios de comunicación a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia para los Talleres del Presupuesto Participativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
BREU - YURUA - ATALAYA - UCAYALI



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

por Resultados Año Fiscal 2024, y como resultado de dicha convocatoria las Organizaciones han solicitado su inscripción como Agentes Participantes, a los que según el Instructivo indicado líneas arriba y la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDY, es necesario inscribir y acreditar su participación.

Asimismo, cabe anotar que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados N° 001-2010-EF/76.01; en donde señala también que el Gobierno Regional o Gobierno Local dispone la forma de registro de los agentes participantes los que deben ser designados o elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen.

Contando con el registro de Agentes Participantes inscritos y acreditados por la Oficina de Secretaria General y Archivo.

Que, estando a las atribuciones y facultades otorgadas en el Inciso 6° del Art. 47, de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR EN EL Libro de Registro de Agentes Participantes de la Municipalidad Distrital de Yurua, a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil organizada y no organizada del Distrito de Yurua, que a continuación se detalla, quienes solicitaron su inscripción a fin de participar en los Talleres de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024, que se llevara acabo conforme lo establecido en el cronograma de actividades y convocatoria realizada.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
01	MARCELO ABENSUR ALVAREZ	00030865	JUEZ DE PAZ	PODER JUDICIAL
02	TONY R. MORI FLORES	44727371	TECNICO LABORATORIO	PUESTO SALUD BREU-YURUA
03	MILAGROZ SANCHEZ DA CRUZ	44419616	REGIDORA	MORADORA BREU-YURUA
04	MIGUEL EUGENIO CHARRI LAZARO	42667172	TECNICO ENFERMERO	PUESTO SALUD-DULCE GLORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
BREU – YURUA – ATALAYA - UCAYALI

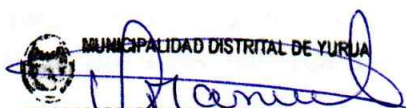


“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

05	DANIEL TELLO VASQUEZ	80450090	AGENTE MUNICIPAL	CCNN ONCONASHARI
06	EVER MARIJO HUANSILLO	00166028	JEFE DE CCNN	CCNN PAITITI
07	CARLA ORQUIDEA PEREZ MELENDEZ	45343391	ENCARGADA PCF-BREU	MIGRACIONES
08	NAYSHA V. PEREZ QUIÑONEZ	48376424	SECRETARIA	CCNN BEU
09	VIRGINIA QUIÑONEZ HERRERA	04314135	JEFE CCNN	CCNN BEU
10	JAIME CARRASCO ESPINOZA	47890298	JEFE CCNN	CCNN NUEVA VICTORIA
11	EDGAR MENDOZA HUAMAN	44601592	VICEPRESIDENTE	BARRIO UCRANIA-BREU
12	LAYNA PEREZ GUERRA	48385875	PRESIDENTE	BARRIO 20 DE MAYO-BREU
13	GABRIEL DEL AGUILA PEZO	44210581	COORDINADOR	SERNANP-PNAP
14	ADOLFO QUISPE CHAPETA	44276612	PRESIDENTE	BARRIO UCRANIA-BREU
15	ESAU RAMIREZ TELLO	47888194	JEFE CCNN	CCNN SAN PABLO
16	ZACARIA PEREZ TRUJILLO	44001452	DIRIGENTE PVL	PVL BARRIO FCO. QUINTO-BREU
17	MIRTA RUIZ GOMEZ	46110241	COMUNERA	CCNN DULCE GLORIA
17	ELVA RIOS PACAYA	46421641	COMUNERA	CCNN DULCE GLORIA
18	CARMELINO VASQUEZ JOSELINO	00139299	JEFE CCNN	CCNN NUEVA BELLA

ARTÍCULO SEGUNDO: *ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivos la publicación de la presente Resolución en el Mural de la Municipalidad y en otros lugares públicos de la localidad.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Ing. Agro. Manuel Arevalo Mogrovejo
ALCALDE